



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 618
(16-JUNIO-2022)

“Por la cual se concede una prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Incapacidad médica es el reconocimiento económico que obtiene un trabajador durante el tiempo que está inhabilitado mental o físicamente para llevar a cabo sus funciones laborales, y que dicho reconocimiento está a cargo de la entidad promotora de salud (EPS) a la cual se encuentre afiliado el funcionario siempre que sea por enfermedad común o ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) como consecuencia de un accidente de trabajo.

Que el artículo 2.2.3.2.3. del Decreto 1333 de 2018 consagra que: “(...) **Prórroga de la incapacidad.** Existe prórroga de la incapacidad derivada de enfermedad general de origen común, cuando se expide una incapacidad con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de diferente código CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), siempre y cuando entre una y otra, no haya interrupción mayor a 30 días calendario. (...)”.

Que mediante Orfeo N° 20225000225983 del dieciocho (18) de mayo de 2021, la funcionaria ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.895.188, quien se desempeña en el empleo con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 “Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.” ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad, allegó certificado de incapacidad generado por la médico general de Sauld Total EPS Jhoselin Paola Rodríguez Moya identificado con Orden N° 200603 de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022 donde le otorgó tres (03) días de incapacidad médica comprendida por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) mayo de 2022, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante Resolución N° 611 del quince (15) de junio de 2022 la Subdirectora Administrativa y Financiera de entidad concedió un (01) día de incapacidad por enfermedad a la funcionaria ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.895.188, por el día trece (13) de mayo de 2022, como consecuencia de la incapacidad generada por la médico general de SALUD TOTAL EPS Doctora Claudia Marcela Corredor Aranda, certificado que se identificada como Orden N° 199565 del 13 de mayo de 2022 y en consecuencia, la incapacidad identificada con Orden N° 200603 de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022 otorgada por la médico general Jhoselin Paola Rodríguez Moya y en la cual le otorga tres (03) días de incapacidad a la mencionada funcionaria, será tenida en cuenta por Idartes como prórroga de la primera incapacidad en cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes en la materia y de la siguiente forma:

FUNCIÓNARIA	ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO	
EPS	Salud Total EPS	
SALARIO BASE	\$ 2.357.383	
FECHA DE INCAPACIDAD	Dieciocho (18) de mayo de 2022	
DIAS DE INCAPACIDAD	3	18-05-2022 al 20-05-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 618 (16-JUNIO-2022)

“Por la cual se concede una prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

TOTAL, DIAS DE INCAPACIDAD	Tres (3)					
PRÓRROGA DE LA INCAPACIDAD	Generada por la Doctora Claudia Marcela Corredor Aranda médica general de Salud Total EPS de fecha trece (13) de mayo de 2022 identificada como Orden N° 199565					
EPS	%	Valor	Entidad	%	Valor	Total
2	66,667	\$104.773	1	100	\$ 78.579	\$ 183.352

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la prórroga por tres (03) días de licencia por enfermedad a la funcionaria ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.895.188, quien se desempeña en el empleo con carácter temporal denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 “Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.” ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad, comprendida por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) mayo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La prórroga por la licencia por enfermedad que se reconoce equivale a la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.352) por concepto de incapacidad médica de los cuales un (01) día es con cobertura del cien por ciento (100%) por parte del Instituto Distrital de las Artes-Idartes por un valor de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.579) y dos (2) día a razón de las dos terceras partes (2/3) del ingreso base de cotización equivalente a la suma de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$104.773), que deberá cobrarse a Salud Total EPS.

ARTÍCULO TERCERO: La prórroga de la licencia por incapacidad médica concedida en los artículos precedentes será cubierta en la nómina, con cargo al proyecto de inversión 7617 “Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.” ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos de la Entidad en el rubro O231020100101- “Sueldos de Personal –Nómina” del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Requerir por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano a Salud Total EPS, el reconocimiento de los valores objeto de pago por concepto de prórroga de licencia por incapacidad médica de la citada funcionaria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, que los valores reconocidos a la funcionaria ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.895.188, por concepto de prórroga de licencia por incapacidad médica a razón de dos (02) día de salario equivalente a las dos terceras (2/3) partes del salario básico mensual, sean reportados a más tardar en las dos (2) siguientes autoliquidaciones de pagos de las cotizaciones a nombre de Salud Total E.P.S., previa autorización de dicha E.P.S, efectuando la acción de cobro por esta entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 618 (16-JUNIO-2022)

“Por la cual se concede una prórroga de la licencia por enfermedad a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ERIKA ALEXANDRA MOLINA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.023.895.188.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 16-JUNIO-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de la incapacidad médica con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal del área de Talento Humano-SAFI de la Entidad.</i>		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Bogotá D.C 18 de mayo de 2022

Señores
Instituto Distrital de las Artes
Talento Humano

Asunto: Incapacidad desde el día 18/05/2022 al día 20/05/2022

Por medio del presente documento me permito hacer la respectiva radicación de la incapacidad medica de los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022 que se adjunta a este oficio, se anexa seis (6) folios, donde se encuentran los siguientes documentos:

- Incapacidad médica por 3 días.
- Ordenes de exámenes médicos.
- Orden para cita médica después de los exámenes.
- Historia clínica.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,

Erika Molina

Erika Alexandra Molina
C.c.: 1023895188 de Btá